

001/18

Acta de Asamblea de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Avellaneda

En la ciudad de Avellaneda, siendo las 13hs del día 5 de junio de 2018, se reúnen por primera vez los integrantes de la Junta Electoral nombrados por Resolución CS N°144/2018, siendo los presentes: Roberto Bastián (Presidente), Daniel Pallarola (Presidente suplente); Por el Claustro docente: Marcelo Fortunato (Titular), Marcelo Pértica (Titular), Gustavo Blanco (Suplente) y Ricardo Petraglia (Suplente); Por el Claustro estudiantil: Diego Arellano (Titular); Por el Claustro nodocente: María Urdiroz (Suplente); Y por el Claustro graduados: Gabriela Siri (Suplente). Encontrándose ausentes: Por el Claustro estudiantil: Nelson Rodríguez (Suplente); Por el Claustro nodocente: Ana Ruggiero (Titular); Y por el Claustro graduados: Diego Ivezic (Titular).

Respetando el Orden del Día, en primer lugar se da lectura a la Resolución CS N°144/2018; acto seguido los nombrados expresan conformidad con sus cargos, aceptando integrar la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Avellaneda para las elecciones de Claustros de estudiantes y de graduados a realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre próximos, por lo cual a partir de este momento queda constituida la misma.

A continuación se tratan los criterios para la confección de padrones provisorios en las categorías Claustro Estudiantes y Claustro Graduados, respectivamente, acordando lo siguiente:

Para la categoría Claustro Estudiantes: atendiendo a la Res CS 160/2015 se solicita definir que se incluyan en el



Padrón estudiantil, los estudiantes del actual ciclo académico inscriptos los cuales deberán haber aprobado la cursada de al menos dos materias en la UNDAV.

Para la categoría Claustro Graduados: se toma lo definido en el Artículo 108 del Estatuto universitario y en el Artículo 12° inc. d) del Reglamento electoral de claustros -Res. CS 160/2018-.

Siguiendo con el punto IV del Orden del Día, se procede a la confección del Cronograma Electoral, el cual se adjunta a la presente como Anexo mediante una tabla de doble entrada y en detalle las sedes y puestos de votación a ser dispuestos en cada una de estas.

Agotados los temas a tratar, se acuerda cursar el pedido de habilitación de los espacios necesarios en cada una de las sedes donde van a realizarse los comicios, incluyendo un lugar seguro donde ubicar las urnas y el material de uso para las votaciones, con las indicaciones correspondientes en cada caso. Atento a la cesión de los espacios solicitados se dispondrán las medidas de seguridad pertinentes.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16hs del día de la fecha, con la firma de los presente al pie de la presente acta.

Diele Arellano

DUYDAGUA B

Church 1.

P. GOLD



A STATE OF THE STA

ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1)	Exhibición e impugnación de Padrones Provisorios	13-16 de agosto 2018
2)	Plazo para resolver	17- 21 de agosto 2018
3)	Exhibición de Padrones Definitivos	22-27 de agosto 2018
4)	Presentación de lista de candidatos, exhibición e impugnaciones	27-29 de agosto 2018
5)	Plazo para resolver	30 de agosto al 3 de septiembre 2018
6)	Oficialización y publicación de listas	4 – 10 septiembre 2018
7)	Comicios	11-12-13 septiembre 2018

Se definen como sedes de votación:

La Sede de la Calle España para disponer la totalidad de las urnas del Claustro Graduados, una para Consejo Superior y seis urnas, una por cada Departamento. Más dos urnas para la carrera de Periodismo del Departamento de Ciencias Sociales, una para Consejo Departamental y otra Consejo Superior del claustro estudiantil.

La Sede de Piñeyro donde se dispondrán urnas para el claustro estudiantes. Una para Consejo Departamental y una para Consejo Superior, por cada uno de los siguientes departamentos: Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Salud y Actividad Física; Ambiente y Turismo; Ciencia Sociales sólo para la carrera de Abogacía; y Tecnología y Administración.

La Sede de la calle Arenales donde se dispondrán dos urnas para el Departamento de Humanidades y Artes, una para Consejo Departamental y otra Consejo Superior.